expreso DE GUAYAQUIL

¿QUÉ LE PARECERÍA SI EL ESTADO DE ECUADOR VENDE EL GRAMO DE MARIHUANA A $ 1 COMO HARÁ URUGUAY?

Viernes, 25 de octubre de 2013 Año 41 Número 14709 PVP: 50 centavos 40 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoec

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSISA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSISA,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón **Guayaquil**, el 14 de julio de 2010, aprobada mediante Resolución No **SC.IJ.DJC.G.10.0005300** el 6 de **agosto** de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Guayaquil, el 26 de agosto de 2010.**

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSISA,** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **La Libertad, provincia de Santa Elena,** y reforma del estatuto otorgada el 1 de **agosto de 2013,** ante el notario **Décimo Tercero** del cantón **Guayaquil** ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañía, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-13-0006128** de 22 OCT. 2013.

3.- **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-13-0006128** de 22 OCT. 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSISA,** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **La Libertad, provincia de Santa Elena,** y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previsto a su inscripción.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSISA,** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **La Libertad, provincia de Santa Elena,** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los **seis** días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o **secretario** que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de **dos días siguientes,** juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición de no ser notificada en la forma **antes** indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos **"ARTÍCULO SEGUNDO:** El domicilio de la compañía será el Cantón **La Libertad,** provincia de Santa Elena, y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior." "ARTÍCULO TERCERO, OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la industrialización o fabricación, importación, compra, venta, distribución, consignación, representación y comercialización de lo siguiente: UNO) De productos agroquímicos, farmacéuticos, consumo de toda clase, derivados de hidrocarburos.

Guayaquil, 22 OCT. 2013

AB. DORYS ALVARADO BENITES
DIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL. (fe)

25-26-27 Oct. 2013

expreso 40
DE GUAYAQUIL
¿NOTA USTED QUE ESCASEAN PRODUCTOS EN EL MERCADO POR LA SEQUÍA?
Sábado, 26 de octubre de 2013 Año 41 Número 14710 PVP. 70 centavos 60 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoec

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSISA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSISA,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 14 de julio de 2010, aprobada mediante Resolución No SC.IJ.DJC.G.10.0006300 el 6 de agosto de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de agosto de 2010.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSISA,** de la ciudad de Guayaquil al cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, y reforma del estatuto otorgada el 1 de agosto de 2013, ante el notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañía, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0006128 de 22 OCT. 2013.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0006128 de 22 OCT. 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSISA,** de la ciudad de Guayaquil al cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previsto a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSISA,** de la ciudad de Guayaquil al cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura publica de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos "**ARTÍCULO SEGUNDO:** El domicilio de la compañía será el Cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior". "ARTÍCULO TERCERO, OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la industrialización o fabricación, importación, compra, venta, distribución, consignación, representación y comercialización de lo siguiente: UNO) De productos agroquímicos, farmacéuticos, consumo de toda clase, derivados de hidrocarburos.

Guayaquil, 22 OCT. 2013

AB. DORYS ALVARADO BENITES
DIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

25-26-27 Oct. 2013

expreso DE GUAYAQUIL

¿ES EMELEC EL FAVORITO PARA GANAR LA SEGUNDA ETAPA O APUESTA POR INDEPENDIENTE O LA CATÓLICA?

twitter: @expresosc

www.expreso.ec Edición Final 80 páginas PVP: 80 centavos Año 41 Número 14711

Domingo, 27 de octubre de 2013

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSIBSA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSIBSA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 14 de julio de 2010, aprobada mediante Resolución No SC.IJ.DJC.G.10.0006300 el 6 de agosto de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de agosto de 2010.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSIBSA, de la ciudad de Guayaquil al cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, y reforma del estatuto otorgada el 1 de agosto de 2013, ante el notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañía, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0006128 de 22 OCT. 2013.

3.- **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0006128 de 22 OCT. 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSIBSA, de la ciudad de Guayaquil al cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previsto a su inscripción.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MANTENIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. MACONSIBSA, de la ciudad de Guayaquil al cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o asociante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "**ARTICULO SEGUNDO:** El domicilio de la compañía será el Cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior." "ARTÍCULO TERCERO. OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la industrialización o fabricación, importación, compra, venta, distribución, consignación, representación y comercialización de lo siguiente: UNO) De productos agroquímicos, farmacéuticos, consumo de toda clase, derivados de hidrocarburos.

Guayaquil, 22 OCT. 2013

AB. DORYS ALVARADO BENITES
DIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

25-26-27 Oct. 2013